

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
 CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRAMITE		TRÁMITE:	x
Bonificación en Pago del impuesto predial para la sociedad vulnerable.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
En la contribución anual que deben de pagar las personas físicas o morales propietarias o poseedoras de inmuebles en el municipio de Jocotitlán.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 107, 108, 109, 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 9 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	CFDI del impuesto predial.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal 2026.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	SI	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el titular sea propietario o poseedor de un bien inmueble dentro del territorio del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Último recibo de pago de impuesto predial.	SI	1	Art. 107, 108, 109 y 112 del código financiero del estado de México y Municipios
2. Identificación oficial vigente: Para descuentos a personas de la tercera edad, jubilados, pensionados, viudas o con alguna discapacidad. La dirección debe coincidir con la del predio y debe existir una construcción.	SI Cotejo	1	
3. CURP actualizado.	No		Artículo 9 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal 2026.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Autorización del espectáculo: Emitida por la Dirección de Desarrollo Económico.	SI	1	Art. 14 Lineamientos de control Financiero y Administrativo para las entidades fiscales municipales del Estado de México. Artículo 107, 108, 109 y 112 del código financiero del estado de México y municipios. Artículo 9 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal 2026.
2. Orden de pago	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	0	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se presenta el ciudadano en el área de caja de la Tesorería municipal 2.- Solicita su línea de captura para el pago de impuesto predial del año corriente 3.- En caso de ser persona vulnerable mostrar el documento (credencial del INAPAM, Constancia expedida por el DIF, recibo de ingresos etc.) que así lo acredite			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 hora (dependiendo el número de gente q hay en fila)			
COSTO	Lo establecido en CFEM Y M	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 109 del código Financiero del Estado de México Y Municipio total de impuestos percibidos durante el periodo	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	Bancos Autorizados			
OTRAS ALTERNATIVAS	Centros comerciales			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo los requisitos se procede a realizar el trámite y se entrega la línea para el pago			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal			Caja de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LC. Jaime Martiñon Tapia			
DOMICILIO				
CALLE	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
01712	161 1029	No Aplica	tesoreria@jocotitlan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO	No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATOS/DESCARGABLES	No Aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿De cuánto es el descuento en el mes de enero si soy pensionado?
RESPUESTA:	Del 34% más el adicional si ha venido pagando de manera puntual.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Me pueden aplicar el descuento si solo tengo un dictamen de jubilado y no cuento con la credencial?
RESPUESTA:	Siempre y cuando lo acompañe una copia de INE para acreditar.
PREGUNTA FRECUENTE	¿puede ir alguien más a pagar y obtener el documento de la tercera edad?
RESPUESTA:	No, debe asistir el contribuyente para el descuento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  Ma. Del Carmen Flores López	VISTO BUENO:  L. C. Jaime Martiñon Tapia Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/03/2026.
--	--	--